Contrato N° 13/2015

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Matías Agro Construcciones**, domiciliada en Avda. Capitán Regala c/ Julio C. Palacio, de la ciudad de Choré, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Rafael González Franco**, con Cédula de Identidad **N° 4.628.804**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, en relación a la Construcción de Aula, conforme a lo detallado en las Bases y Condiciones solicitadas en el Llamado a Contratación Directa N° 06/2015 – "Construcción de Aula" y la oferta presentada por el CONTRATISTA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales) OF 003 (FONACIDE y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación,)*** ajustándose al Plan Financiero, al Código de Contratación, y a las transferencias

MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES
RUC: 4.628.804-0 Choré - Paraguay

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO

realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Concepción, hasta la suma de **Gs. 68.254.129** (Guaraníes Sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	*68.254.129*
TOTAL									***68.254.129***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 295.638.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2015, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 101/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-9999	**Construcción de Aula**	**UNIDAD**	**1**		
		PRELIMINAR				
1.1		Demoliciones varias	gl	1	4.750.000	4.750.000
		HORMIGON ARMADO				-
1.2		Zapatas de H° A° Dimensiones variables según cálculo	m3	3,13	1.630.880	5.104.654
1.3		Pilar de hormigón armado. Dimensiones variables según cálculo	m3	1	1.630.880	1.630.880
1.4		Viga cadena superior de hormigón armado	m3	1,37	1.573.380	2.155.531
1.5		Viga Cumbrera de 0,20 x 0,45 , dados y H° A° y Viga Limatón	m3	1,44	1.650.000	2.376.000
		MAMPOSTERÍA				-
1.6		Mampostería de elevación.	m2	30	98.500	2.955.000
1.7		Pilar de mampostería.	ml	6	105.000	630.000
		AISLACIÓN				-
1.8		Aislación inferior en Pilares de mampostería	ml	1	24.380	24.380
		ENVARILLADO				-
1.9		Envarillado bajo Aberturas	ml	10	24.500	245.000
		PISO				-
1.10		Contrapiso de 7 cm	m2	24,3	31.500	765.450
1.11		Piso de baldosa calcárea	m2	24,3	65.000	1.579.500
1.12		Zócalo calcáreo	ml	19	12.000	228.000
		ABERTURAS				-
1.13		Puerta de madera 1,2 x 2,1	un	1	800.000	800.000
		TECHOS				-
1.14		Techo de Tejas y tejuelones prensadas a máquina. Tirantes de H°A° pretensado de 2"x6" y listón de boca 2"x3" de madera	m2	92,4	246.550	22.781.220

MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES
RUC: 4.628.804-0 Chore - Paraguay

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

1.15		Instalación Eléctrica.	gl	1	4.065.700	4.065.700
1.16		Artefactos Eléctricos	gl	1	5.472.500	5.472.500
		REVOQUE DE PAREDES				-
1.17		Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa	m2	60	42.500	2.550.000
1.18		Revoque de pilares y viga	m2	34	30.840	1.048.560
1.19		Revoque losa	m2	0,81	31.524	25.534
		PINTURA				-
1.20		Pintura de Pared a la cal interior	m2	180	15.280	2.750.400
1.21		Pintura de Pilares visto con antimoho incoloro	m2	6	15.980	95.880
1.22		Pintura de tejuelones con barniz	m2	92	24.030	2.210.760
1.23		Pintura de abertura de madera	m2	6	24.030	144.180
1.24		Provisión y colocación de cartel de obra	gl	1	2.035.000	2.035.000
1.25		Limpieza periódica y final de obra	gl	1	1.830.000	1.830.000
Precio Total (IVA Incluido)						**68.254.129**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 68.254.129** (Guaraníes Sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve), incluidos todos los impuestos.

El CONTRATISTA se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.
Dichas certificaciones serán mensuales.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES
RUC: 4.628.804-0 Chore - Paraguay

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

1. El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. : Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.

El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva posterior a la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de 90 (Noventa) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras. Prórroga de los Plazos de Ejecución.

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: en total 60 (sesenta) días de prorroga como máximo.

MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES
RUC: 4.628.804-0 Chore - Paraguay

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

-Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: en total 30(treinta) días de prorroga como máximo.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria.

La obra se realizará en la Esc. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia de la ciudad de Concepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de un funcionario designado por la Secretaría de Obras Públicas del Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% del valor total de contrato, conforme a la Ley 2051/03.***

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente.

Además el oferente deberá presentar Pólizas de Seguros en los siguientes conceptos:

- Contra daño a terceros: hasta la finalización de obra por un monto mínimo de **Gs. 2.000.000**. (Guaraníes dos millones). El Contratista suscribirá una Declaración Jurada de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos. Se deberá especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de obras se considerarán como terceros a efectos de esta responsabilidad civil.

- Contra Accidente de trabajo: hasta la finalización de la obra, por un monto mínimo de **Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones). El Contratista suscribirá todos la Declaración Jurada para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en ese sentido.

- Contra los riesgos en la zona de obras: con una vigencia de seis meses posteriores a la recepción provisoria de la obra y por un monto mínimo de

MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES
RUC: 4.628.804-0 Chore - Paraguay

DIRECCION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones) la declaración jurada cubrirá todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos o fenómenos naturales a la remoción de escombros después de un siniestro, también protegerá contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

10. MULTAS.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:
(1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial.

MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES
RUC: 4.628.804-0 Chore - Paraguay

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 08 días del mes de junio del año 2015.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES
RUC: 4.628.804-0 - Paraguay

Firmado por: _____ en nombre del Contratista.